CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!

SC-CER888856 CO-SC-CER888856

Sincelejo 1 de diciembre- 2023

Doctor:
FERNANDO VERGARA ORTEGA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD
El Roble - Sucre

Asunto: Envío Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE Centro de Salud El Roble-Sucre vigencia- 2022

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento la Contraloría General del Departamento de Sucre, adelantó auditoría Financiera y de Gestión, para la vigencia 2022, al ente que usted representa, cuyos resultados se compendian en el documento adjunto, el cual le remito para que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibido de esta comunicación, envié los descargos o controversias, cuya entrega se realizará en archivo digital al correo de controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. oficinacontrolfiscal@outlook.gov.co

Agradezco el envío de sus comentarios debidamente soportados.

Atentamente,

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Ana Gloria Martínez-Jefe control Fiscal
Revisó: Diego Lara-Jefe Área Jurídica
Presentado por: Ramón Domínguez
Esperanza Merlano

Anexo: Informe Preliminar 48 Folios.

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, VIGENCIA FISCAL 2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA

SINCELEJO-SUCRE

NOVIEMBRE DE 2023

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Te.: (5)2714138

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe Área de Control Fiscal y Auditorias
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

RAMON JOSE DOMINGUEZ MUÑOZ
Líder de auditoría

ESPERANZA MERLANO LOPEZ
Profesional Universitario (auditor)

TABLA DE CONTENIDO

Relación Cuadros Comparativos

		Pág.
1.	**HECHOS RELEVANTES**	**4**
2.	**CARTA DE CONCLUSIONES**	5
2.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría General del Dpto./ Sucre	6
2.3	Objetivo General	7
2.3.1.	Objetivos Específicos	7
2.4.	Opinión Financiera	8
2.4.1.	Fundamento de la opinión	8
2.4.2.	Opinión Contable	9
2.5	Gestión Financiera	9
2.5.1	Estados Financieros	9
2.5.2	Tesorería	15
2.6.	Opinión sobre el presupuesto	17
2.6.1	Fundamento de la opinión	18
2.6.2.	Opinión presupuestal	22
2.7	**CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN**	22
2.7.1	Fundamento del concepto	22
2.7.2	Concepto Con Observaciones	35
2.8	Concepto sobre calidad y eficiencia del CFI	35
2.9	Concepto sobre efectividad plan de mejoramiento	36
2.10	Concepto sobre rendición de cuenta	37
2.11	Fenecimiento de la cuenta	39
2.12	Hallazgos de la auditoria	40
2.13.	Denuncias Fiscales....	40
2.14	Plan de Mejoramiento	41
3.	**MUESTRA DE AUDITORIA**	41
4.	**ATENCION DENUNCIAS FISCALES**	42
5	**RELACIÓN DE HALLAZGOS**	43
5.1.	Macroproceso Financiero	43
5.2	Macroproceso Presupuestal	45
5.3	Plan de Mejoramiento	47

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre vigencia 2022, conforme al Decreto 403 de 2020 y las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar la consistencia de los estados financieros, la razonabilidad del presupuesto, la gestión de inversión, el riesgo y los controles.

Las opiniones a los estados financieros se han originado por la evaluación de los grupos efectivo y sus respectivas cuentas, cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, y otros activos; toda vez que las cifras son representativas dentro de la información contable, las cuales reflejaron inconsistencias por falta de conciliación de saldos y falta de depuración, lo que obedece a la falta de aplicación de procedimientos establecidos en normas contables.

La opinión presupuestal da como resultado de los rubros determinados en las ejecuciones de ingresos y gastos en cuanto al recaudo y egreso, de igual manera en lo que tiene que ver con la inversión y gasto, constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:
FERNANDO VERGARA ORTEGA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD
El Roble - Sucre

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado Doctor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) año 2023, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2022, de igual manera conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, con base en la información en medio físico y digital, suministrada por la Rendición de cuentas que

reposan en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre. El informe preliminar se dio a conocer oportunamente otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad ejerciera el derecho de contradicción.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La ESE Centro de Salud de El Roble, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI", modificada por la Resolución 694 del 21 de diciembre del 2022.

Dichas normas exigen que la Contraloría Departamental de Sucre cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Como parte de la auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los

requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también incluyó, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables realizadas por la administración municipal, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales y los proyectos a través de la muestra seleccionada de la contratación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Sucre concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros.

2.3 1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la

rentabilidad financiera de la inversión pública
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro De Salud de EL Roble, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2022 a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en imposibilidades por incertidumbres ascienden a la suma de $74.700.000, que equivalen al 6% de los activos y a 4 veces la materialidad, para una Opinión Con Salvedad.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
Variables a Evaluar	**Puntaje Atribuido**
Total, inconsistencias sobre los Activos	$74.700.000
Índice de Inconsistencia	6%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Observaciones Opinión EF

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, excepto por los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Centro de Salud de El Roble, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones en esa vigencia de conformidad con el marco normativo para entidades públicas, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.1 Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 414 del 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de

Contabilidad Pública y su modificatoria Resolución 426 de diciembre de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la ESE Centro de Salud de El Roble se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las cuentas, depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y otros activos, los cuales una vez analizados se determinaron imposibilidades que alcanzaron los $74.700.000 que equivalen al 6% del total de activos correspondientes a la vigencia 2022, es decir, esta imposibilidad es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo las más notables las detectadas en las cuentas terreno y maquinaria y equipo en montaje, como se detalla a continuación:

Al término de la vigencia 2022 el estado de situación financiera refleja en las cuentas terreno un valor de $5.000.000 y maquinaria, planta y equipo en montaje, un valor de $69.700.000, no obstante, se constató que estos saldos vienen desde vigencias anteriores sin reflejar movimiento ni variación alguna, lo cual demuestra que no han sido actualizados, lo cual genera una imposibilidad por incertidumbre.

2.4.2 Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones la situación financiera de la ESE Centro de Salud de El Roble al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 GESTION FINANCIERA

2.5.1 Estados Financieros Vigencia 2022

Estado de Situación Financiera (Comparativo)

CUADRO No. 1					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
1. ACTIVOS					
	Activos Corrientes	**361.265.662**	**388.352.861**	**-27.087.199**	**(7%)**
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	30.764.944	16.810.944	13.954.000	83%
13	Cuentas Por Cobrar	319.075.460	347.579.189	-28.503.729	(8%)
15	Inventarios	11.425.258	23.962.728	-12.537.470	(52%)
19	Otros Activos	0	0	0	0

	Activos No Corrientes	**795.719.578**	**887.012.549**	**-91.292.971**	**(10%)**
13	Cuentas Por Cobrar	0	0	0	(0%)
16	Propiedad, Planta y Equipo	745.561.528	825.881.999	-80.320.471	(10%)
19	Otros Activos	50.158.050	61.130.550	-10.972.500	(18%)
	TOTAL, ACTIVOS	**1.156.985.240**	**1.275.365.410**	**-118.380.170**	**(9%)**

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
	2. PASIVOS				
	Pasivos Corrientes	**2.079.329.829**	**1.990.969.014**	**88.360.815**	**4%**
24	Cuentas Por Pagar	1.593.074.530	1.321.144.139	271.930.391	21%
25	Beneficios a Empleados	486.255.299	249.224.677	237.030.622	95%
27	Provisiones	0	420.600.198	(420.600.198)	(100%)
	Pasivos No Corrientes	**0**	**0**		**0**
24	Cuentas Por Pagar	0	0		0
27	Provisiones	0	0		0
29	Otros Pasivos	0	0	0	0
	TOTAL, PASIVOS	**2.079.329.829**	**1.990.969.014**	**88.360.815**	**4%**

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÒN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÒNVALOR %
	3. PATRIMONIO				
31	Patrimonio de las Empresas	(922.344.589)	(715.603.604)	(206.740.985)	(29%)
	TOTAL, PATRIMONIO	(922.344.589)	**(715.603.604)**	**(206.740.985)**	**(29%)**

Fuente: Area de Contabilidad ESE El Roble

Al término de la vigencia 2022, la ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre presentó activos por valor de $1.156.985.240, presentando una disminución del 9% con respecto a la vigencia 2021, conformado por el activo corriente con un valor $361.265.662 y una equivalencia del 31% dentro del activo total, el activo corriente refleja una disminución del -7% con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se encuentra conformado por el activo no corriente con un valor de $795.719.578 equivalentes al 61% dentro del activo total, estos activos reflejan una disminución del 10% con respecto a la vigencia anterior.

Dentro del activo corriente los grupos más representativos son:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Al término de la vigencia 2022, el grupo efectivo y equivalentes al efectivo presentó un saldo de $30.764.944, reflejando una disminución del 83% con respecto a la vigencia 2021, representado en su totalidad por la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2022, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de $319.075.460, reflejan una disminución del 8% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas prestación de servicios de salud con un valor de $412.221.977 y Deterioro acumulado de cuentas por cobrar con un valor de -$93.146.517.

Inventarios. Al término de la vigencia 2022, el grupo inventarios presenta un saldo de $11.425.258, reflejando una disminución del 52% con respecto a la vigencia anterior, representado en su totalidad por la cuenta materiales para la prestación de servicios.

Dentro del activo no corriente los grupos más representativos son:

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2022 el grupo Propiedades, Planta y Equipos presentó un saldo de $745.561.528, que equivalen al 64% del activo total, reflejan una disminución del 10% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas terreno con un valor de $5.000.000, Maquinaria, planta y equipo en montaje, con un valor de $69.700.000, edificaciones con un valor de $447.884.115, equipo médico y científico con un valor de $156.311.000, muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de $147.358.730, equipos de comunicación y computación con un valor de $36.555.000, equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de $162.450.000 y depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo con u n valor de -$279.697.317, no obstante se observó que los saldos de las cuentas terreno con un valor de $5.000.000, Maquinaria, planta y equipo en montaje, con un valor de $69.700.000, vienen desde vigencias anteriores sin tener movimiento ni variación lo que demuestra que dichos saldos no han sido objeto de actualización.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2022, el grupo otros activos presenta un saldo de $50.158.050, reflejan una disminución del 18% con respecto a la vigencia anterior, representado en su totalidad por las cuentas activos intangibles por valor de $136.400.000, amortización acumulada de activos intangibles por valor de -$86.241.950.

Pasivos. Al término de la vigencia 2022, la entidad presenta un pasivo por valor de $ 2.079.329.829, reflejando un aumento del 4% con respecto a la vigencia anterior, están conformados en su totalidad por el pasivo corriente, este a su vez se encuentra conformado por los grupos:

Cuentas por pagar. Al término de la vigencia 2022 el grupo cuentas por pagar refleja un saldo de $ 1.593.074.530, representado por las cuentas adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor de $ 587.522.774, descuentos de nómina con un valor de $ 24.212.287, retención en la fuente e impuesto de timbre por valor de $ 18.082.317, impuestos, contribuciones, y tasas con un valor de $307.684.917, créditos judiciales con un valor de $ 111.363.317 y otras cuentas por pagar con un valor de $ 544.208.918.

Beneficio a los empleados. Al término de la vigencia 2022 el grupo beneficio a los empleados refleja un saldo de $ 486.255.299, representado en su totalidad por la cuenta beneficio a los empleados a corto plazo.

Patrimonio. Al término de la vigencia 2022 la entidad presentó un patrimonio negativo por valor de -$ 206.740.985, reflejando un aumento negativo del 29% con respecto a la vigencia anterior.,

el cual se debe principalmente al aumento presentado en la cuenta resultado de ejercicios anteriores, la cual pasa de tener un saldo de $132.077.192.521 en la vigencia 2021 a tener un saldo de $ 163.280.050.300 en la vigencia 2022 para un aumento equivalente al 10%.

Estado de Cambios en el Patrimonio. Aquí se hace referencia a las variaciones presentadas en las cuentas del patrimonio de la entidad con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se determina a que obedecen tales variaciones.

El patrimonio de la ESE Centro de Salud de El Roble, sufrió variaciones en cuantía de -$ 206.740.985, al pasar de tener un saldo de -$715.603.604, en la vigencia 2021 a registrar un saldo de -$922.344.589, al cierre de la vigencia fiscal 2022, lo cual indica que tuvo un crecimiento negativo del -29%, esto se debe a la disminución presentada en la cuenta resultado de ejercicios anteriores, la cual pasó de tener un saldo de $446.003.854, en la vigencia 2021 a registrar un saldo de $106.522.645 en la vigencia 2022.

Notas a los Estados Financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las cuales incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables especificas utilizadas, así mismo información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos, la ESE Centro de Salud de El Roble, presentó a las notas a los estados financieros de carácter general y específicas, en ellas se describe la naturaleza jurídica de la entidad de igual manera en cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad, también se hace referencia a las bases de medición y presentación utilizadas el resumen de las políticas contables, así mismo en las notas especificas se hace explicación de los hechos económicos contenidos en los estados financieros.

Estado de Resultados. La entidad durante la vigencia 2022 registró ingresos totales por valor de $1.934.128.679, de los cuales corresponden a ingresos operacionales un valor de $1.702.352.935, los cuales provienen en su totalidad de venta de servicios de salud. De igual manera la entidad registró durante la vigencia 2022 gastos totales por valor de $1.681.145.968, de los cuales corresponden a gastos operacionales un valor de $1.674.834.083, de estos a su vez corresponde a gastos de administración y operación un valor de $1.596.582.965, a deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones un valor de $78.251.118, por costos de ventas registró un valor de $459.723.696, reflejando un déficit operacional por valor de -$ 432.204.844. Por concepto de transferencias y subvenciones la entidad registró ingresos por un valor de $227.522.978, por otros ingresos se registró un valor de $ 4.252.766, por otros gastos se registró un valor de $6.311.885. Debido al comportamiento de los ingresos, gastos y costos se presentó al término la vigencia 2022 un déficit por valor de $206.740.985.

Con el fin de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros se tomó como muestra las siguientes cuentas: Efectivo y Equivalentes al efectivo, Prestación de los Servicios de Salud,

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, Maquinaria, planta y equipo en montaje, Edificaciones, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Amortización Acumulada de Activos Intangibles. No obstante, se tomó una muestra selectiva teniendo en cuenta los riesgos detectados en la auditoria anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papeles de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre, en la auditoría financiera y de gestión se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	361.265.662/2.079.329.829 =0.17

Razón Corriente. Durante la vigencia 2022, la entidad por cada peso adeudado a corto plazo contó con 0.17 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	361.265.662-2.079.329.829=-1.718.064.167

Capital de Trabajo. El resultado de este indicador demuestra que a la entidad le quedaría un saldo de -$ 1.718.064.167, después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Solvencia	Activo Total /Pasivo Total x100	1.156.985.240/ 2.079.329.829=0.55

Solvencia. El resultado indica que la entidad por cada peso adeudado cuenta con 0.55 pesos para cumplir el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	2.079.329.829/-922.344.589 = 225%

Apalancamiento. Para el año 2022, la deuda adquirida por la entidad representó el 225% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	2.079.329.829/ 1.156.985.240x100=180%

Endeudamiento. Muestra el porcentaje de acreencias que tiene la entidad con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 180% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cartera	Cuentas por Cobrar /Valor facturado x 365 días	395.475.685/1.678.028.755x365=86

Rotación de Cartera. De acuerdo con este indicador la entidad está recuperando las cuentas por cobrar 86 días después de facturadas.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar /Ingresos Operacionales x100	395.475.685/ 1.702.352.935x100=23%

Rotación de Cuentas Por Cobrar. De acuerdo con este indicador las cuentas por cobrar representan el 23% de los ingresos operacionales.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	2.079.329.829/ 2.079.329.829= 100%

Concentración de endeudamiento a C.P.E. Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 100% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

Una vez aplicados los indicadores financieros ha dado como resultado una gestión financiera ineficaz.

Concepto del Control Interno Contable Vigencia 2022.

Se realizó por parte de la oficina de control interno la evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2022, como resultado se obtuvo una calificación de 4,24 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango adecuado, la entidad hace referencia como debilidades, que no se ha hecho avaluó de la propiedad, planta y equipo en lo referente a edificación, no obstante la comisión auditora detectó otras debilidades como son falta de actualización de los saldos de las cuentas terrenos y maquinaria, planta y equipo en montaje, falta de actualización del manual de políticas contables, por lo tanto el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

La entidad cuenta con un manual de políticas contables, no obstante, se observó que este se encuentra desactualizado, al respecto el numeral 3.2.4 establece que los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

2.5.2 Tesorería.

La Entidad durante la vigencia 2022, utilizó para el manejo de sus recursos nueve (09) cuentas de las cuales cinco (05) fueron corriente y cuatro (04) fueron de ahorro, estando activas cinco (05) y cuatro inactivas, se evidenciaron conciliaciones mensuales de cada una de las cuentas manejadas.

Durante la vigencia 2022 se realizaron embargos a las siguientes cuentas:

Cuenta de ahorros N°411071639 de Banco Pichincha COVID por valor de $9.503.600
Cuenta corriente N°410393769 de Banco Pichincha ADRES por valor de $2.570.500
Cuenta corriente N°410393769 de Banco Pichincha ADRES por valor de $272.876.800
Cuenta de ahorros N°411071639 de Banco Pichincha COVID por valor de $6.828.800
Cuenta corriente N°111674570-13 de Bancolombia ADRES por valor de $37.123.589
Cuenta de ahorros N°411071639 de Banco Pichincha COVID por valor de $3.720.000
Cuenta corriente N°111674570-13 de Bancolombia ADRES por valor de $5.431.012
Cuenta corriente N°111674570-13 de Bancolombia ADRES por valor de $31.561.159
Cuenta corriente N°111674570-13 de Bancolombia ADRES por valor de $4.910.490
Total embargos.....$374.525.950

Póliza de Manejo Global. La ESE Centro de Salud de El Roble para la vigencia fiscal 2022, constituyó la póliza de seguro de manejo global N°540-64-994000000451 de Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el día 13 de enero de 2022, con vigencia desde el día 03 de enero de 2022 hasta el día 03 de enero de 2023. Estas pólizas amparaban delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal.

Facturación 2022. En la vigencia 2022 la entidad facturó en total un valor de $1.678.028.755, del cual se facturó al régimen subsidiado un valor de $1.573.474.576, al régimen contributivo se facturó un valor de $4.097.179, por concepto de plan de intervenciones colectivas se facturó un valor de $100.457.000. Según certificación expedida por el área de tesorería del total facturado por la entidad en la vigencia 2022 se recaudó un valor de $1.583.875.228 lo que equivale al 94% del valor facturado. De acuerdo a certificación expedida por la entidad en la vigencia 2022 no se presentaron glosas a la facturación.

CONCEPTO	VALOR FACTUTADO 2022	RECAUDADO 2022
SUBSIDIADO	$1.573.474.576	$1.530.468.312
CONTRIBUTIVO	$4.097.179	$3.178.416
Plan de Intervenciones Colectivas (Antes PAB)	$100.457.000	$50.228.500
TOTAL	**$1.678.028.755**	**$1.583.875.228**

Cartera Morosa. La cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su capital de trabajo. De la eficiencia como administre la cartera, el capital de trabajo y la liquidez de la empresa mejoran o empeoran. La cartera morosa a de la ESE Centro de Salud de El Roble correspondientes a la vigencia 2022, está representada tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CARTERA POR DEUDOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SUBCONCEPTO	HASTA 60	DE 61a90	DE 91a180	DE 181a360	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	FACT PENDIENTE DE RAD	giro_directo_regimen_subsidiado	DETERIORO
NUEVA EPS			428500		4.028.697	4.457.197,00			755.560,00
CAJA COPI					505.376	505.376,00			101.100,00
COOSALUD				490263	2.902.774	3.393.037,00			580.570,00
MEDIMAS					1.138.004	1.138.004,00			227.600,00
SALUD TOTAL					8.285.229	8.285.229,00			1.651.300,00
AMBUQ					10.559.541	10.559.541,00			2.111.908,00
MUTUAL SER					11.474.646	11.474.646,00			1.869.190,00
SALUD VIDA			-		3.610.935	3.610.935,00		-	722.178,00
saludcoop eps		-	-	-	1.414.590	1.414.590,00	-	-	282.918,00
COOMEVA		-	-	-	1.094.760	1.094.760,00			218.952,00
CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		-	-		2.584.090	2.584.090,00			516.818,00
COMPARTA EPS					3.659.408	3.659.408,00			430.000,00
SUB TOTAL CONTRIBUTIVO	-	-	428.500,00	490.263,00	51.258.050,00	52.176.813,00	-	-	9.468.094,00
SALUD VIDA				-	66.532.114	66.532.114,00	-	-	12.425.600,00
NUEVA EPS	-	775.565,00	2.964.987,00			3.740.552,00	27.963.584,00	24.223.232,00	-
MUTUAL SER	-					-			
CAJA COPI	-					-			
COOSALUD	5.426.149,00			492.674,00	3.824.194,00	9.743.017,00	16.035.419,00	16.010.190,00	1.912.097,00
CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre				7.392.106,00	127.722.582	135.114.688,00			66.717.500,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	15.635.470,00	12.980.711,00		15.410.405,00		44.026.586,00	92.348.711,00	79.368.000,00	
SUBTOTAL SUBSIDIADO	21.061.619,00	13.756.276,00	2.964.987,00	23.295.185,00	198.078.890,00	259.156.957,00	136.347.714,00	119.601.422,00	81.055.197,00
Aseguradoras en liquidación		-	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL SOAT-ECAT		-	-	-	-	-	-	-	
Sucre	-	-	-		11.047.380,00	11.047.380,00	-	-	2.209.476,00
SUBTOTAL POBL POBRE (SECR DPTALES)	-	-	-	-	11.047.380,00	11.047.380,00	-	-	2.209.476,00
MUNICIPIO		-	-	-	-	-	-	-	
TESORO NACIONAL	-		-	-	-	-	-	-	
VACUNACION COVID				8.606.240,00	62.419.494,00	71.025.734,00			
IPS PRIVADAS					2.068.801,00	2.068.801,00	-	-	413.750,00
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE	-	-	-	8.606.240,00	64.488.295,00	73.094.535,00	-	-	413.750,00
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS		-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	21.061.619,00	13.756.276,00	3.393.487,00	32.391.688,00	324.872.615,00	395.475.685,00	136.347.714,00	119.601.422,00	93.146.517,00

Como se observa en la tabla anterior, la ESE Centro de salud de El Roble al término de la vigencia 2022, presenta una cartera morosa a 60 días por valor de $21.061. 619, una cartera morosa entre 61-90 días por valor de $13.756.276, una cartera morosa entre 91-180 días por valor de $3.393.487, una cartera morosa entre 181-360 días por valor de $32.391.688 y una cartera morosa mayor a 360 días por valor de $324.872.615, para una cartera total radicada por valor de $395.475.685 y una facturación pendiente por radicar por valor de $136.347.714, se hicieron giros por valor de $119.601.422, presentando un deterioro por valor de $93.146.517, quedando una cartera total por cobrar por valor de $319.075.460, siendo COMFASUCRE el mayor deudor con una cartera morosa por valor de $135.114.688, siguiéndole otros deudores por venta de servicios con una cartera morosa por valor de $73.094.535, SALUD VIDA con una cartera morosa por valor de $66.592.1114, EPS FAMILIAR DE COLOMBIA con una cartera

morosa por valor de $ 44.026.586, MUTUAL SER con una cartera morosa por valor de $11.474.646 y el Departamento de Sucre con una cartera morosa por valor de $11.047.380.

Pago de Nóminas Vigencia 2022. Según certificación expedida por el tesorero de la entidad al finalizar la vigencia 2022 quedó pendiente por cancelar por concepto de nómina un valor de $185.071.900, por prestación de servicios un valor de $293.521.591 y otros terceros un valor de $48.350.469, no obstante a la fecha de ejecución de esta auditoria la entidad ya había cancelado concerniente a nómina y un valor de $42.517.135 correspondiente a otros terceros, quedando pendiente por cancelar lo correspondiente a prestación de servicios y un saldo de $5.833.334 correspondiente a otros terceros.

Cuentas Por Pagar 2022. La Entidad constituyó cuentas por pagar mediante resolución N° 003 de 03 de enero de 2023, por valor de quinientos veintiséis millones, novecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos, ($526.943.960) que corresponden a compromisos adquiridos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2022, el valor adeudado se debe principalmente a compromisos por concepto de nóminas de personal administrativo, por prestación de servicios, otros terceros y suministros. Es de anotar que la ESE Centro de salud de El Roble ha venido afrontando una serie de embargos que la ha impedido cumplir con los compromisos adquiridos.

2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y
- El total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.6.1 Fundamento de la opinión

Vigencia 2022. El Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud de El Roble, para la vigencia 2022, fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2021, por valor de $1.733.500.000 y fue liquidado mediante Resolución N°09 de 30 de diciembre de 2022.

Durante la vigencia se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de $ 822.979.978, no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $323.000.000, quedando un presupuesto definitivo por valor de $2.556.479.978, las modificaciones contaron con sus respectivos actos administrativos de adiciones y traslados internos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos. La ejecución presupuestal de ingresos con corte a diciembre 31 de 2022, refleja que la entidad, proyectó inicialmente ingresos por valor de $1.733.500.000, se hicieron adiciones por valor de $ 822.979.978, no teniendo reducciones, para un presupuesto definitivo por valor de $2.556.479.978, se hicieron reconocimientos por valor de $2.167.729.709 y se recaudó un valor de $2.006.593.850 equivalentes al 92% del total reconocido.

Eejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022

Concepto	Pto. Inicial	Adiciones	Red.	Pto. Definitivo	Reconocimiento	Recaudo	%
Ingresos Corrientes	1.733.500.000	277.979.978	0	2.011.479.978	2.167.729.709	1.768.740.054	81%
Venta de servicios	**1.566.000.000**	**30.000.000**	0	**1.596.000.000**	**1.577.571.755**	**1.533.646.728**	**97%**
Régimen Contributivo	15.500.000	0	0	15.500.000	4.097.179	3.178.416	77%
Régimen Subsidiado	1.550.500.000	30.000.000	0	1.580.500.000	1.573.474.576	1.530.468.312	97%
Entidad Territorial Subsidio a la oferta Atención a vinculados	167.500.000	20.457.000	0	187.957.000	100.457.000	50.228.500	50%
Acciones en Salud Pública Municipal	80.000.000	20.457.000	0	100.457.000	100.457.000	50.228.500	50%
Vacunación COVID	55.000.000	0	0	55.000.000	24.324.180	15.717.940	65%
Aportes para PSFF	32.500.000	0	0	32.500.000	0	0	0%
Aportes Departamentales	0	227.522.978	0	227.522.978	227.522.978	169.146.886	74%
Recursos Capital	**0**	**545.000.000**	0	**545.000.000**	**237.853.796**	237.853.796	**100%**
Recuperación de Cartera	**0**	**545.000.000**	0	**545.000.000**	**237.853.796**	**237.853.796**	**100%**
TOTAL	**1.733.500.000**	**822.979.978**	**0**	**2.556.479.978**	**2.167.729.709**	**2.006.593.850**	**92%**

Fuente: Ejecución de Ingresos
Elaboró: Comisión de auditoría

Ingresos Corrientes. Por ingresos corrientes se recaudó en la vigencia 2022 un valor de $1.768.740.054 , lo que equivale al 81% total reconocido, del cual se recaudó por venta de

servicios de salud un valor de $1.533.646.728 equivalentes al 97% del total reconocido, de estos a su vez los de mayor representatividad corresponde a la venta de servicios a entidades del régimen subsidiado con un recaudo por valor de $1.530.468.312, equivalentes al 97% del presupuesto reconocido, por venta al régimen contributivo se recaudó por valor de $3.178.416, equivalentes al 77% del presupuesto reconocido, por venta a entidad territorial acciones en salud pública, se recaudó un valor de $50.228.500, equivalente al 50% del presupuesto reconocido, por concepto de vacunación COVID se recaudó un valor de $15.717.940 equivalentes al 65% del presupuesto reconocido, por concepto de aportes departamentales se recaudó un valor de $169.146.886, lo que equivale al 74% del presupuesto reconocido.

Recursos Capital. Por concepto de recursos de capital se recaudó un valor de $237.853.796 lo que equivale al 100% del presupuesto reconocido, estos recursos provienen en su totalidad de recuperación de cartera del régimen subsidiado.

Para la vigencia 2022, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $18.374.470, lo cual ha generado como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Régimen Subsidiado	$1.530.468.312	97%
Entidad Territorial -acciones en salud pública municipal	$50.228.500	50%
Cuentas x Cobrar Vigencias Anteriores	$237.853.796	100%
TOTAL	**1.818.550.608**	

Ejecución presupuestal de Gastos. La entidad en la vigencia 2022, tuvo un presupuesto inicial de gastos por valor de $1.733.500.000, reflejando adiciones por valor de $822.979.978, no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de $323.000.000, para un presupuesto definitivo por valor de $2.556.479.978, de los cuales se ejecutó un valor de $2.159.741.904 equivalentes al 84.5% del presupuesto definitivo, conformados por los gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2022

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Red	Créditos	Contra Créditos	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado
GASTOS							
Gastos de Funcionamiento	1.585.500.000	614.522.978	0	323.000.000	242.000.000	2.281.022.978	1.884.549.383
Gastos de Personal	**741.000.000**	**150.000.000**	**0**	**84.500.000**	**70.000.000**	**905.500.000**	**847.494.761**
Adquisicion de Bienes y Servicios	**800.500.000**	**204.522.978**	0	**172.000.000**	**168.500.000**	**1.008.522.978**	**1.005.466.062**
Transferencias Corrientes	**30.000.000**	**260.000.000**	**0**	**60.000.000.**	**3.500.000**	**346.500.000**	**11.500.000**
Gastos Por Tributo, Tasas, Contribuciones, Multas y Sanciones	14.000.000	0	**0**	6.500.000	0	20.500.000	20.088.560
Gastos Inversión	**148.000.000**	20.457.000	0	**0**	**68.000.000**	**100.457.000**	**100.457.000**
Vigencia anterior	**0**	188.000.000	0	**0**	**13.000.000**	**175.000.000**	**174.735.521**
TOTAL	**1.733.500.000**	**822.979.978**	**0**	**323.000.000**	**323.000.000**	**2.556.479.978**	**2.159.741.904**

Fuente: Ejecución de gastos
Elaboró: Comisión de auditoría

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de $1.884.549.383, equivalentes al 82% del presupuesto definitivo, del cual a su vez se ejecutó en gastos de personal un valor de $847.494.761, en adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de $1.005.466.062, por concepto de transferencias corrientes se ejecutó un valor de $11.500.000, los cuales corresponden en su totalidad a sentencias y conciliaciones, por concepto de gastos por tributo, tasas, contribuciones, multas y sanciones se ejecutó un valor de $20.088.560.

Gastos de Inversión. Por gastos de inversión se ejecutó un valor de $100.457.000 lo que equivale al 100% del total presupuestado por este concepto. Por concepto de vigencia anteriores se ejecutó un valor de $174.735.521, lo que equivale al 99.8% del total presupuestado por este concepto.

Situación de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2022.
Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2022: $1.768.740.054
Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2022: $2.159.741.904
Déficit Presupuestal---------- -$391.001.850

Lo anterior muestra que la entidad a corte 31 de diciembre de 2022 presenta un déficit presupuestal por valor de $391.001.850, esto se debe a este corte son mayores los compromisos o los egresos ejecutados que los ingresos recaudados.

Para la vigencia 2022, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de $18.845.494, lo cual ha generador como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Sueldo de Personal	481.446.519	92%
Aporte a la Seguridad Social en Salud	78.509.600	99%
Aporte a la Seguridad Social en Pensiones	60.435.600	99%
Aportes de cesantías	58.271.818	99%
Mantenimiento	37.689.862	98%
Prestación de Servicios	705.302.731	99.9%
Arrendamiento	68.400.000	99.8%
Medicamentos Medicoquirurgicos Odontología y Laboratorio	113.220.108	99.7%
Combustibles y Lubricantes	54.753.623	98.6%
Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales PIC	100.457.000	100%
TOTAL	**1.758.486.861**	

Aunque en términos generales la entidad dio cumplimiento de manera razonable con las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, en la vigencia auditada, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del ente, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios fueron transversales con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en los períodos evaluados, no obstante la entidad presentó deficiencias en cuanto al recaudo de los ingresos ya que estos siguen estando por debajo de los gastos ejecutados y generando un déficit presupuestal que es ocasionado por haber adicionado con base a expectativas, varios rubros del presupuesto de ingresos.

La Contraloría de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.6.2 Opinión Limpia o Sin Salvedades

"En opinión de la Contraloría de Sucre, el presupuesto de las vigencias 2022, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el resultado de su programación, aprobación y ejecución económica y social de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable".

2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Con Observaciones** sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.7.1 Fundamentos del Concepto

La ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre en la vigencia fiscal 2022, en relación a la gestión de los planes, programas y proyectos, de acuerdo a la evaluación efectuada se constató que estos presentan un nivel de cumplimiento aceptable y en cuanto a la gestión contractual, esta ha resultado ineficaz y Antieconómico, producto de las deficiencias detectadas y descritas en este informe.

2.7.1.1 Planes, Programas y Proyectos

EL Plan de Desarrollo Institucional "UNIDOS PARA TRANSFORMAR LA SALUD" Periodo 2020-2024, brinda la información necesaria sobre los programas, subprogramas y acciones implementadas por la parte Administrativa para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional durante la vigencia auditada.

El presente documento fortalece la rendición de cuentas facilitando la verificación de los avances, logros, retos y desafíos en la implementación del plan de desarrollo Institucional. Se enriquece, además que ayuda a entender cómo los usuarios perciben la labor de la Administración para

construir relaciones de confianza entre los diferentes actores y sectores interesados en promover el crecimiento y desarrollo de la institución.

La Administración de la institución encabezado por FERNANDO VERGARA VERGARA, emprendió este periodo administrativo 2022, que expresa el propósito de trabajar por la Institución que a futuro sea reconocido por la prestación de servicios en salud en materia de bienestar social y Promoción y Prevención de Enfermedades, fundamentados en la calidad de vida de sus habitantes y en la sostenibilidad del sector salud del municipio.

El Municipio de El Roble, se localiza a 40,7 km de Sincelejo. Posee una extensión territorial de 206,09 km2, que representan un total de 20.609.75 hectáreas, se ubica en la parte centro-oeste del Departamento de Sucre, casi la totalidad del terreno es plano y pertenece a la subregión Sabanas.

La ESE Centro de Salud El Roble, está ubicada en el Municipio de El Roble, Departamento de Sucre, cabecera municipal, en la calle No. 3-33, plaza principal Fue creada mediante el Acuerdo No. 014 emanada por El Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2001, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Departamental e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Posee como área de influencia la zona urbana y los corregimientos de Corneta, Las Tablitas, San Francisco, Cayo de Palma, El Sitio, Patillal, Callejón, Grillo Alegre, Palmital, Tierra Santa, Villavicencio, y las veredas de Santa Rosa, Rancho de la Cruz, entre otros.

La preparación del Plan de Desarrollo Institucional tiene como fin, mejorar la salud de los habitantes del municipio, fortaleciendo los servicios prestados por la ESE, acorde con los lineamientos trazados por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y demás normas relacionadas que permitan evitar el aumento del COVID 19 y demás enfermedades epidemiológicas de nuestra área de influencia.

Sanear las finanzas del Centro de Salud, mejorando ingresos y disminuyendo costos con el fin de garantizar la buena prestación de servicios que genere confianza en los grupos de interés y el sector financiero.

En el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, es imperativo incluir el enfoque poblacional, por tanto, la gente debe conocer sus potencialidades y debilidades, para fortalecer y ampliar sus capacidades en la prestación de los servicios en Salud ofertados por la institución hacia la implementación de un sistema en la prestación de los servicios en salud, para que sean productivos y así con esto optimicen el desarrollo humano y la generación de ingresos, como vía hacia el desarrollo sostenible.

La entidad, presentó a su vez su mapa de riesgos, donde se evidencia las debilidades de la institución tales como:

• Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad –SOGC.

• Garantizar una óptima prestación de los servicios asistenciales.

• Planeación, direccionamiento, optimización y control de los recursos financieros necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Entidad. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas de la entidad.

• Apoyo de seguimiento y control de las permanentes necesidades de la infraestructura física.

• Brindar información y orientación a los usuarios y sus familias con calidad y oportunidad, mediante la implementación de la política de servicio al ciudadano, así mismo, garantizar los mecanismos de participación de los usuarios.

• Adquirir los bienes y servicios que demande la ESE, en total acatamiento de la normatividad legal y bajo principios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad con el fin de lograr la satisfacción de necesidades.

•Asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la entidad en el continuo mejoramiento del sistema de Control Interno, con el propósito de que todas las actuaciones y funciones de la entidad se desarrollan en el marco de la Constitución y la Ley.

• Gestionar la atención del usuario en un nivel de complejidad superior, para la realización de procedimientos, así mismo, trasladar los usuarios entre la unidad intermedia de la misma institución.

El Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud de El Roble 2020-2024 "UNIDOS PARA TRANSFORMAR LA SALUD", se articula con el plan de desarrollo, cuya política en salud está orientada en el eje DIMENSION SOCIAL, línea estratégica EL ROBLE SOCIAL-SALUD, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud de la población a través de:

• Apoyo a la ESE Municipal, para que tenga máxima cobertura en atención con equidad y racionalidad, enfatizando la asistencia básica y preventiva.

• Adecuación y dotación de los centros de salud rurales.

• Fortalecimiento la red de salud pública mediante el establecimiento del plan estratégico de salud pública con énfasis en la ATENCION PRIMARIA EN SALUD, con acciones directas sobre el desarrollo de ejes y modelos de atención que involucren toda la población del municipio.

• Lucha a través de acciones dirigidas a combatir la expansión y la morbimortalidad por infección por el virus del covid-19.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados, es un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance frente a las metas establecidas. Facilita para el reporte a los órganos de control y los demás informes de ejecución del plan de acción y de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Los seguimientos se realizan a partir de la programación y ejecución de los planes de acción reportados por las dependencias y los diferentes programas los cuales se consolida en un sistema de información de indicadores por período y estructura del Plan de Desarrollo Institucional, para medir el cumplimiento del año 2022.

Existen diferentes alcances en la evaluación del cumplimento de los planes de desarrollo Institucional de acuerdo con la información que se quiere presentar y el usuario que la recibe. Los criterios de evaluación del Plan de Desarrollo Institucional fueron definidos por el Departamento Nacional de Planeación en la Cadena de Valor Público, principios y valores, a saber:

- Lealtad: Fidelidad, sin engaño ni falsedad.
- Honestidad: Integro, equitativo, justo. Ser honrado, de recto proceder.
- Responsabilidad: Entendida como la obligación de responder de los actos propios o de otro. Cuidado que se tiene de algo. Obligación de indemnizar por un perjuicio.
- Respeto por la Dignidad Humana y por la diferencia: Con miras a garantizar los derechos universales e irrenunciables de la persona, reflejándose en el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo individual, social; de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano.
- Integralidad: Con atención continua y oportuna a las familias y cada una de las personas en su contexto biopsicosocial con óptima calidad humana, científica, técnica dentro del marco de la legalidad y capacidad de oferta.
- Eficiencia: Buscando la mejor aplicación del talento humano y de los recursos. Administrativos, tecnológicos, financieros; con criterios de rentabilidad social y económica.
- Eficacia: Garantizando la satisfacción del usuario a través de la solución de problemas de salud acorde con la capacidad institucional.

La Gestión de Recursos y Generación de Recursos, es una de las grandes apuestas del representante legal de ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, es la gestión de recursos para generar ingresos adicionales, que faciliten desarrollar obras y proyectos en beneficio de habitantes y visitantes en lo concerniente al sector Salud. Esta gestión permite optimizar los recursos propios para enfocarse en el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos trazados para la vigencia 2022.

Durante el periodo auditado la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, en sus líneas de acción se desarrolló el factor humano integral enfocado en garantizar los derechos de la población y la prestación de los Servicios en Salud, las siguientes acciones:

- Alcanzar la cobertura total dentro del Municipio El Roble.
- Llegar a la totalidad de las veredas y corregimientos del municipio que tienen difícil acceso.
- Garantizar la atención y combatir la pandemia del covid-19 con estrategias y cuidados contra este virus, además de las enfermedades a nivel comunitario.
- Promover y alcanzar por parte de nuestros funcionarios sentido de pertenencia que redunde en un trabajo organizado y en equipo a través de capacitación e integración institucional.
- Mejorar las instalaciones de la ESE Centro de salud El Roble, tanto en lo físico como en lo tecnológico.
- Capacitar a los funcionarios en las nuevas tendencias médicas y administrativas que permitan mejorar su desempeño.
- Incrementar la participación ciudadana en programas de salud y prevención.
- Modernizar los procesos de calidad en la prestación de servicios de salud para facilitar la participación de la institución en el desarrollo del municipio.
- Buscar equilibrio financiero y sostenibilidad a través de disminuir costos y aumentar ingresos para brindar servicio de salud de calidad.

La gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter en Salud, Servicios Prestados y ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto.

Respecto a la Gestión realizada por la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, mostró los siguientes indicadores de calificación en lo correspondiente a PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS auditado en la vigencia 2022:

71,08%	76,00%	77,08%	80,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-Impacto	Coherencia con objetivos misionales

De acuerdo a la evaluación efectuada se constató que la entidad durante la vigencia 2022, muestra un nivel aceptable en cuanto al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

2.7.1.2 GASTO AMBIENTAL:

El gasto Público Ambiental es un concepto que se encuentra inmerso dentro del gasto social y tiene su sustento legal en la ley 99 de 1.993, cuyo fin es la preservación y saneamiento ambiental. Es incluyente en nuestra constitución y en la ley y se constituye como un deber del Estado Colombiano, la preservación de un ambiente sano.

En torno, para la vigencia 2022, la ESE centro de salud El Roble maneja un plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 645 de 5 diciembre 2018, cuyos objetivos institucionales son:

- ✓ Producir servicios de salud acordes con el perfil epidemiológico de la población del municipio del Roble.
- ✓ Adoptar dentro de la cultura organizacional el mejoramiento continuo de la calidad y la permanente capacitación de nuestro talento humano.
- ✓ Garantizar un manejo gerencial que permita la sostenibilidad social.
- ✓ Establecer una cultura donde los costos sean parte esencial en la búsqueda de la competitividad sin detrimento de la calidad en la prestación de los servicios.
- ✓ Ofrecer a las aseguradoras y personas naturales que lo demanden, paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- ✓ Establecer un programa de renovación tecnológica que permita mantener los altos estándares en servicios especializados en la región.
- ✓ Garantizar los mecanismos de participación comunitaria.
- ✓ Realizar actividades en beneficio de la comunidad con responsabilidad social y empresarial.
- ✓ Gestionar la admisión del personal en calidad de formación académica con perfiles ajustados a las necesidades de la ESE.
- ✓ Adoptar un modelo integral de gestión de calidad que nos permita posicionarnos como la mejor ESE del departamento de Sucre.

2.7.1. 3 Gestión Contractual Vigencia 2022

La ejecución del proceso contractual para la vigencia 2022, se llevó a cabo con el cumplimiento de las auditorías realizadas en la vigencia 2023 programadas por la CGDS (Informe en la página de la Contraloría, matriz PT-12 alimentada.)

En la ejecución de la presente Auditoría y con el fin de determinar el número de contratos realizados o suscritos durante la vigencia fiscal 2022, así como el valor total de los mismos, se solicitó al área de contratación de la entidad que suministrara dicha información, lo cual se hizo mediante relación indicando el funcionario que poseía un universo total de contratos realizados de 106 contratos por valor de **$1.025.563.757**, los cuales fueron ejecutados con recursos propios que según su tipo se evidencio de la siguiente manera.

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	65	$610.250.424
SUMNISTROS	10	$173.000.000
ARRENDAMIENTO	4	$66.000.000
ORDEN DE SERVICIOS	27	$176.303.333
TOTAL	**106**	**$1.025.563.757**

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Por otra parte, se verificó, que cada contrato haya cumplido con los requisitos estipulados en la normatividad vigente para la entidad, observando que estos no vayan en contravía de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y de los principios de la Contratación Estatal Pública, así como en lo establecido en la Constitución Política.

QUE ES EL SECOP.

Es un sistema electrónico que, entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en particular en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general a consultar el estado de los mismos.

Es importante resaltar que según el documento CONPES 3620 de 2009, el SECOP se creó como un incentivo para el uso del comercio electrónico, cuyo desarrollo se realizará a futuro una vez se dé inicio a la fase transaccional la cual permitirá llevar a cabo la gestión pública contractual a través de los medios electrónico.

El SECOP surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras a "alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratista y condiciones de contratación más favorables para el Estado". Para ello desde marzo de 2003 entró en funcionamiento el Portal Único de Contratación como mecanismo de información de los procesos contractuales del estado.

Se debe tener en cuenta que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública actualmente es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra eficiente. Este sistema se constituye en una herramienta que permite acercar el accionar de las entidades del estado en materia de contratación pública con el ciudadano en general siendo coherentes con las políticas del actual gobierno en las cuales se busca que las acciones del gobierno

nacional estén orientadas hacia la transparencia y la rendición de cuentas. Conforme a lo anterior la ESE Centro de Salud de El Roble, público en su totalidad los procesos de contratación en la vigencia fiscal 2021, dando cumplimiento a lo contemplado en las Leyes y normas establecidas para la publicación de la contratación en Colombia.

Publicidad de los procedimientos contractuales en el SECOP

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual, según lo establecido en la circular Externa No. 1 de junio 21 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. A esto se le suma el artículo 14 del decreto 5185 de 2013, en el que establece que las Empresas Sociales del Estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada por la ESE Centro de Salud de El Roble, durante la vigencia fiscal 2022, cumplió en un 100% con su publicación en el SECOP, en el SIA Observa, no se cumplió en su totalidad, toda vez que quedaron sin subir a la plataforma los contratos de prestación servicios números CPS-009-2022 y CPS-010-2022.

Durante el desarrollo del proceso auditor realizado en la ESE Centro de Salud de El Roble, acató de buena manera los principios que regulan la actividad contractual en Colombia, entre los cuales se encuentra el principio de Publicidad. La entidad publicó de manera oportuna, y en su totalidad los procesos que según la relación de contratos suministrada por la entidad los cuales fueron celebrados.

Manual de Contratación

Mediante la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regiría su actividad contractual; al igual que los aspectos generales y el marco dentro del cual las Empresas Sociales del estado deberían elaborar y socializar sus estatutos y manuales de contratación.

Mediante Acuerdo No. 02 de 27 de enero 2017, el cual se actualiza y se reforma el manual de contratación de la ESE Centro de Salud de El Roble; cuyo objeto principal es disponer las reglas, procedimientos y principios que regirán la contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, que deben ser tenidas en cuenta para celebrar y ejecutar los contratos, para lograr una

contratación eficiente y eficaz.

Una vez revisado el manual de contratación, se observó que este es utilizado como instrumento en el procedimiento de contratación, se pudo evidenciar que este no ha sido actualizado, sin embargo, los procesos contractuales se han regido bajo las normas vigentes en Colombia.

Plan Anual de Adquisiciones

El principio de economía esta descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993. La aplicación de este principio también implica el cumplimiento del principio de planeación, que exige que las entidades elaboren además de estudios previos serios y ajustados, los respectivos planes de compras o adquisiciones de bienes, servicios y obra pública.

El Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos que dispone la ley.

El artículo 20 de la ley 1737 de diciembre de 2014, establece que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

El artículo 4° del Decreto 1510 de 2013, dispone que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Cabe mencionar que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

La comisión auditora solicitó a la ESE Centro de Salud de El Roble, que facilitara el Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue adoptado para la vigencia fiscal 2022 mediante Resolución No. 006 del 4 de enero 2022, por un valor de $1.097.522.978, valor mínima cuantía $32.217.500, este PAA, fue publicado el 22 de enero 2022; modificado el día 22 de junio de 2022 y el 30 de noviembre de 2022.

Resultado de la Auditoria-2022

El resultado de la auditoría a la gestión contractual permitió identificar una serie de deficiencias en el proceso las cuales serán dadas a conocer en el presente informe, identificándose observaciones de tipo administrativas.

En la ejecución de la presente Auditoría y con el fin de determinar el número de contratos realizados o suscritos durante la vigencia fiscal 2022, así como el valor total de los mismos, se solicitó al área de contratación de la entidad que suministrará dicha información, lo cual se hizo mediante relación indicando el funcionario que poseía un universo total de contratos realizados de 106 contratos por valor de $1.025.563.757, los cuales fueron ejecutados con recursos propios.

De acuerdo a lo anterior se distribuyó de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	65	$610.250.424
SUMNISTROS	10	$173.000.000
ARRENDAMIENTO	4	$66.000.000
ORDEN DE SERVICIOS	27	$176.303.333
TOTAL	**106**	**$1.025.563.757**

De los cuales, se tomó una muestra de 23 contratos, según aplicativo de muestreo PT 04 PF, para ser evaluada de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	18	$318.266.660
SUMNISTROS	3	$44.500.000
ARRENDAMIENTO	1	$28.800.000
MANTENIMIENTO	1	$17.500.000
TOTAL	**23**	**$409.066.666**

De la totalidad de 106 contratos por valor total de $1.025.563.757, se evaluaron 23, representados en $409.066.666, lo que equivale al 40% del valor contratado.

Los contratos evaluados en esta auditoria son los siguientes:

Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS		
CPS-08-2022	Prestación de servicios profesionales, en el área asistencial como médico en consulta externa y urgencias de la ESE	$33.000.000
CPS-10-2022	Prestación de servicios profesionales, en el área asistencial como médico en consulta externa y urgencias de la ESE	$21.500.000
CPS-37-2022	Prestación de servicios profesionales, como asesor jurídico de la ESE	$18.000.000
CPS-43-2022	Prestación de servicios profesionales, en el área asistencial como médico en consulta externa y urgencias de la ESE	$33.000.000
CPS-57-2022	Prestación de servicios profesionales, como coordinador y enfermera jefe para el desarrollo de las actividades PIC-2022 de la ESE	$25.000.000
CPS-62-2022	Prestación de servicios profesionales, como psicóloga para el desarrollo de las actividades PIC-2022 de la ESE	$21.000.000
CPS-63-2022	Prestación de servicios profesionales, de publicidad a todo costo para el desarrollo de las actividades PIC-2022 de la ESE	$18.900.000
CPS-64-2022	Prestación de servicios como apoyo complementario para el desarrollo del PIC-2022, celebrado entre el municipio de El Roble y la ESE	$13.500.000
CPS-65-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo del proceso de facturación, generación, validación y cargue de Rips, de archivos o informaciones correspondientes en la auditoría técnica, y radicación de cuentas médicas, respuestas a glosas, cobros de cartera y recaudo, y en la implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de metas de los programas de promoción y mantenimiento de la salud.	$27.000.000
CPS-09-2022	Prestación de servicios profesionales, en el área asistencial como médico en consulta externa y urgencias de la ESE	$12.000.000
CPS-36-2022	Prestación de servicios profesionales, en el área asistencial como bacterióloga en los servicios de urgencias de la ESE	$10.400.000
CPS-38-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la elaboración y presentación de informes contables y financieros, registros y validación de los mismos, análisis y monitoreo del PSFF, presentación y envíos de informes de circular 016 y 030 de la supersalud para la ESE	$14.400.000
CPS-01-2022	Prestación de servicios profesionales, como asesor jurídico de la ESE	$18.000.000
CPS-15-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la elaboración y presentación de informes contables y financieros, registros y validación de los mismos, análisis y monitoreo del PSFF, presentación y envíos de informes de circular 016 y 030 de la supersalud para la ESE	$14.400.000

CPS-16-2022	Prestación de servicios profesionales, como coordinador y enfermera jefe, del programa amplio de inmunización PAI, para el desarrollo de las actividades PIC-2022 de la ESE	$8.400.000
CPS-25-2022	Prestación de servicios profesionales, como asesor en la gestión de calidad y auditoria de la ESE	$9.166.666
CPS-34-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la elaboración y presentación de los medios exógenos y magnéticos a la dirección de impuestos y aduanas vigencia 2021	$8.000.000
CPS-42-2022	Prestación de servicios profesionales, como jefe de enfermeras para el área de urgencias y consulta externa de la ESE	$12.600.000
TOTAL	18	$318.266.660
SUMINISRO		
S-004-2022	Suministro de materiales de laboratorio y odontológico para el servicio de la ESE.	$20.000.000
S-007-2022	Suministro de medicamentos para el servicio de la ESE.	$20.000.000
S-008-2022	Suministro de insumos médicos para el programa del VIH, en el marco del PIC; para el servicio de la ESE.	$4.500.000
TOTAL	3	**$44.500.000**
ARRENDAMIENTO		
002-2022	Arrendamiento de vehículo para el transporte del personal administrativo y asistencial del grupo intramural de vacunación de la ESE.	$28.800.000
TOTAL	1	**$28.800.000**
MANTENIMIENTO		
MAN-33-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos biomédicos y metrología a equipos y neveras de refrigeración de la ESE	$17.500.000
TOTAL	1	**$17.500.000**
TOTAL GENERAL	23	**$409.066.666**

✓ **Fase precontractual**

Comprende todas las actuaciones adelantadas por la administración antes de la celebración del contrato. Es lo que se conoce como la fase preparatoria del contrato, la que termina hasta el acto de adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso. En torno a esta fase, se pudo evidenciar que los contratos evaluados dan cumplimiento del principio de la planeación contractual, toda vez que se identificó que dichos procesos cuentan con sus respectivos estudios previos, así mismo, se observó la realización del análisis del sector, se nota que no es el resultado de imprevisión, improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedece a reales

necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales.

- ✓ **Fase contractual**

Comprende desde el perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del mismo y cubre toda la ejecución del contrato.

En torno a esta fase se pudo apreciar que los contratos que hicieron parte de la muestra, presentan en su expediente los informes de supervisión los cuales fueron realizados por los funcionarios asignados, atendiendo lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad.

Por otra parte, se evidenció que las deducciones que por ley deben hacerse, fueron realizadas conforme a la normatividad que las contempla, excepto la estampilla Pro-universidad de Sucre, tema que será ampliado en el análisis de la evaluación financiera.

ETAPA POST CONTRACTUAL

Es la etapa donde se llevan a cabo, las actuaciones posteriores al vencimiento del término establecido en el contrato, o en el acto que lo da por terminado de manera anticipada, lo que significa que en esta etapa se pone fin al proceso contractual.

En esta etapa encontramos como actividad primordial la liquidación de los contratos, razón por la cual, procedemos a conceptuar sobre la misma, la ESE Centro de Salud El Roble, presenta dentro de la mayoría de sus expedientes las respectivas actas finales y de liquidación firmadas por el supervisor responsable de cada proceso, excepto en el contrato PSP-10-2022, por valor total de $21.500.000, el cual no se evidencio dentro de su expediente el acta de liquidacion, que debe contener, en general, las identificaciones del contrato y de las partes del mismo; los balances técnico, económico, financiero, administrativo y jurídico que arroja este, el finiquito y paz y salvo a que haya lugar.

Por otro lado, en la prueba de recorrido realizada a los contratos tomados como muestra arrojada por el aplicativo de muestreo 2022, se pudo determinar que estos NO se encuentran organizados cronológicamente, ni foliados, situación que los pone en riesgo, ya que no se brindan las garantías de custodia de la documentación.

Resultado De La Auditoría – Proceso Contractual

Vigencia 2022

La opinión de la Gestión Contractual vigencia fiscal 2022 con referencia al cumplimento de los principios de la gestión fiscal es Ineficaz y Antieconómico, como resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	106	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.025.563.757
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	23	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	409.066.666
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		73,66%	INEFICAZ
ECONOMÍA		72,71%	ANTIECONOMICO

Recepción de Bienes y Servicios

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual en sus diferentes etapas. Por lo que una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

2.7.2 Concepto Con Observaciones

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada a la ESE Centro de Salud de El Roble, conceptúa que la Gestión, es con observaciones para la vigencia 2022 producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe en los fundamentos a la opinión.

2.8 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de parcialmente adecuado, el riesgo combinado medio; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es Efectivo; la Contraloría de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto con deficiencias para la vigencia 2022, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, efectivo del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

No obstante, al resultado se presentan algunas deficiencias en el control interno en cuanto a los controles de procesos internos lo cual genera riesgos en el desarrollo de los mismos, en la vigencia 2022, se detectaron deficiencias en el proceso contable como son la falta de actualización de los saldos de las cuentas, terreno, maquinaria, planta y equipo en montaje, de igual manera se detectaron deficiencias en el proceso contractual. Se constató que, aunque se programan y ejecutan auditorías internas para la evaluación de los procesos que se realizan en algunas áreas, de las cuales se generan informes y se comunican las deficiencias detectadas, no obstante, no se suscriben planes de mejoramiento que permitan subsanar y corregir dichas deficiencias.

2.9 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

La ESE Centro de Salud de El Roble no suscribió ante la Contraloría General del Departamento de Sucre el plan de mejoramiento para subsanar los cinco (05) hallazgos administrativos producto de la auditoria financiera y de gestión realizada a las vigencias 2020-2021, lo que conlleva a la apertura de un proceso administrativo sancionatorio-fiscal según lo establecido en el artículo décimo octavo de la Resolución 112 de 2012 emanada de este ente de control el cual establece : La no presentación del plan de mejoramiento o de los informes de avance semestral, en la forma y términos consagrados en la presente resolución, dará lugar a solicitar la iniciación

del proceso administrativo sancionatorio, contra el representante legal de la entidad sujeto de control o el jefe del punto de control, según el caso, siguiendo, para ello, los lineamientos establecidos por la Contraloría General de Sucre y demás disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen. Y el Decreto 403 de 2023 articulo 81 literal c) Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal.

Muy a pesar que la entidad no suscribió plan de mejoramiento, el grupo auditor hizo seguimiento a los hallazgos producto de la auditoria financiera y de gestión vigencias 2020-2021, evidenciándose que de los cinco (05) hallazgos detectados la entidad subsanó cuatro (04), quedando por subsanar uno (01), por lo que se puede manifestar que las acciones correctivas tomadas por la entidad han sido efectivas.

2.10 Concepto sobre la rendición de la cuenta

Es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos públicos, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4 del acto legislativo 04 de 2019) señala que i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República (...).

El inciso 2 del artículo 5 del Decreto 403 de 2020, señala lo siguiente: "Los Contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia (...)".

Por medio de la Resolución N.º 030 de 28 de enero de 2021, la Contraloría General del Departamento de Sucre modificó la resolución 001 de 04 de enero 2016 y se adoptó el aplicativo SIA CONTRALORIA como la plataforma tecnológica para realizar la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control, en los métodos y términos establecidos en la citada resolución, excepto la información contractual la cual además de lo requerido a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, se deberá seguir rindiendo mediante el aplicativo SIA OBSERVA. La Resolución 030 de 2021 fue modificada transitoriamente en los artículos 17 y 40 por la resolución 274 de 01 de julio de 2021, la cual a su vez modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022. Mediante Circular 001 de 25 de enero de 2022, se expide el calendario fiscal de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 debía ser rendida realizada a través de la plataforma SIA Contraloría y el proceso contractual en el SIA Observa de la CGDS. Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; las variables de oportunidad y suficiencia se realizaron en la etapa de planeación y en la etapa de ejecución se verificó la calidad.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo con una calificación de 69,1 puntos sobre 100 observándose que la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre cumplió parcialmente, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido, según papel de trabajo PT-26-AF Rendición y evaluación de cuentas, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	69,1	0,1	6,91
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	69,1	0,3	20,73
Calidad (veracidad)	69,1	0,6	41,46
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**69,1**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Desfavorable**

Oportunidad se constató que la ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2022, en la forma y termino establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre a través de la Resolución No. 030 de 2021, modificada por la Resolución 274 de 2021, modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022, Circular 001 de 25 de enero de 2022, por medio del cual se expide el calendario fiscal de la vigencia 2022, no obstante, no fueron rendidos todos los formatos.

La suficiencia una vez verificada la información de los documentos reportados, se obtuvo una calificación de 20,73%, debido a que la entidad dejo algunos formatos con información deficiente y otros formatos no fueron diligenciados, como es el caso del Formato F01-CGDS.- Anexos 01, estado situación financiera firmado por el contador y el representante legal; Anexo 02 balance de prueba a nivel de terceros, Anexo 03: estado de actividad económica y social anexo 04: estado de cambio en el patrimonio; anexo 5: notas explicativas de carácter general y especificas, Anexo 09: estado de flujo de efectivo por cualquier método; F02_ CGDS, Anexo 01 copia de ejecución presupuestal de ingresos, Anexo 01 actos administrativos y soportes de las modificaciones que se realizaron al presupuesto de ingresos, F03_ CGDS, Anexo 01 copia de

la ejecución presupuestal de gastos, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04 matriz de registros presupuestales. Anexo 01 actos administrativos y soportes de las modificaciones que se realizaron al presupuesto de gastos, F07_ CGDS Anexo 1. Acto Administrativo del Cierre de Vigencia anterior al periodo rendido que se evidencie el detalle de las cuentas por pagar, Anexo 02. Acto administrativo de cierre de la vigencia corriente, Anexo 05 Relación de Pagos de Cuenta de Vigencias Anteriores. F18_ CGDS Anexo 1, Anexo 2, F20 1A_ CGDS Anexos 7 y 8

Respecto a la calidad de la información reportada, la evaluación muestra que la ESE Municipal de El Roble-Sucre obtuvo una calificación parcial de 41,46% sobre 100% esto debido a que algunos formatos presentaron inconsistencias. Por lo anterior, la Contraloría General del Departamento de Sucre, dará apertura a un proceso Sancionatorio- Fiscal a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre, por parte del área de control fiscal y auditorias.

2.11 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, teniendo como fundamento la Opinión Contable y Presupuestal, **No Fenece** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de El Roble de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 78.8, como se observa en la siguiente tabla:

SUJETO DE CONTROL	ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE
PVCFT	2023
VIGENCIA AUDITADA	2022

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	14,6%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	71,1%	76,0%		22,1%	34,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,7%		72,7%	29,3%		Con observaciones
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	80,8%	76,0%	72,7%	81,3%	48,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
										Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75,0%			75,0%	30,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			73,3%	76,0%	72,7%		78,8%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE	

2.12 Hallazgos de Auditoría

En el informe preliminar se configuraron siete (07) observaciones, de las cuales seis (06) fueron con connotación administrativa y una (01) con connotación sancionatoria fiscal. Evaluados los descargos y soportes presentados por la entidad por vía correo institucional el día 08 de noviembre de 2023, el resultado es el siguiente: Cinco (05) observaciones quedaron en firme todas de connotación administrativa, lo anterior debido a que fueron desvirtuadas las observaciones N.º 3 con connotación administrativa y la Nº7 con connotación sancionatoria-fiscal, con este resultado se procede a liberar el informe final.

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio Fiscal	0	
Totales (1,2,3,4,5)	**5**	

2.13 Denuncias fiscales

En el desarrollo esta auditoria no se recibió denuncias para resolver

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoria, la ESE Centro de Salud de El Roble, deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Sincelejo-Sucre noviembre de 2023

Atentamente,

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martinez-Control fiscal
Vo.Bo. Diego Lara-Área Jurídica
Proyectó: Grupo auditor
Ramón Domínguez
Esperanza Merlano

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Cálculo del aplicativo de muestras para poblaciones finitas:

En relación a la vigencia 2022 se celebraron 106 contratos por valor de **$1.025.563.757**, se procedió a utilizar para la evaluación contractual de la auditoria, el Modelo de Muestreo, el cual arrojo una cantidad de: Formula: 30; Muestra optima: 23, por lo tanto, el equipo auditor procedió a revisar un total de 23 contratos y asignando un porcentaje de 5% en el parámetro correspondiente al Error Muestra, como se observa en la siguiente matriz (Papel de trabajo PT-04 PF Muestreo-Versión 2.1)

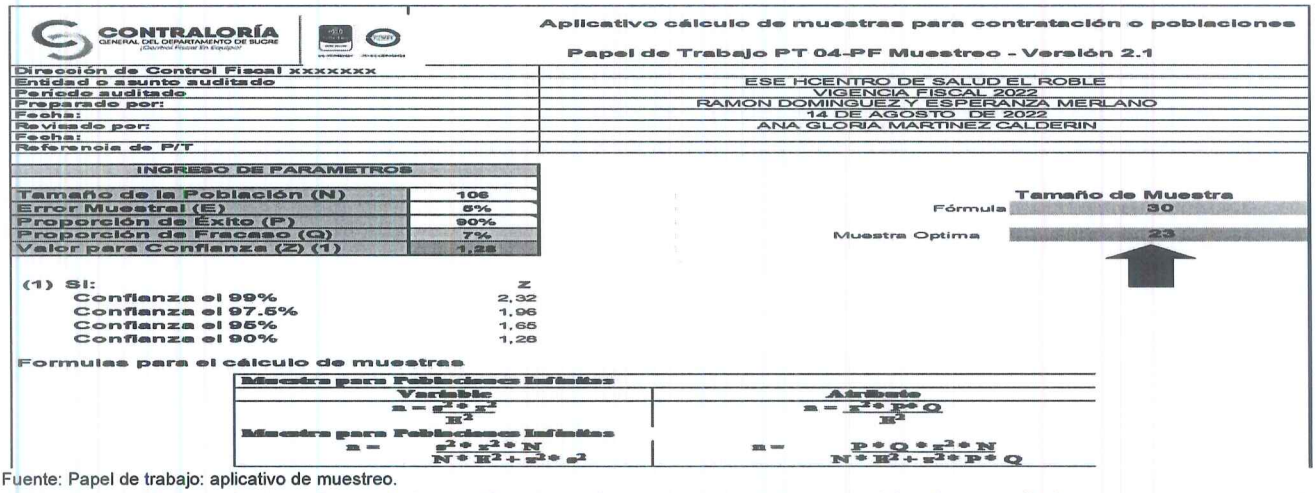

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones

Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1

Dirección de Control Fiscal xxxxxxx	
Entidad o asunto auditado	ESE HCENTRO DE SALUD EL ROBLE
Periodo auditado	VIGENCIA FISCAL 2022
Preparado por:	RAMON DOMINGUEZ Y ESPERANZA MERLANO
Fecha:	14 DE AGOSTO DE 2022
Revisado por:	ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Fecha:	
Referencia de P/T	

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	106
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	7%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	30
Muestra Optima	23

(1) SI:

	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97,5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable	Atributo
$n = \frac{Z^2 * S^2}{E^2}$	$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas	
$n = \frac{Z^2 * S^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * S^2}$	$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$

Fuente: Papel de trabajo: aplicativo de muestreo.

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas como se puede observar, el resultado del cálculo aritmético del mismo, arrojó como muestra óptima 23 contratos, se tomaron como criterios principales la fuente de financiación y la clase de contratos y de acuerdo el resultado de la materialidad cuantitativa-cualitativa que arroja el papel de trabajo PT 09 El valor total de la muestra seleccionada fue de $409.066.666.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	18	$318.266.660
SUMNISTROS	3	$44.500.000
ARRENDAMIENTO	1	$28.800.000
MANTENIMIENTO	1	$17.500.000
TOTAL	**23**	**$409.066.666**

De la totalidad de 106 contratos por valor total de $1.025.563.757, se evaluaron 23, representados en $409.066.666, lo que equivale al 40% del valor contratado.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En este proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, no se atendieron denuncias fiscales.

5. Hallazgos

5.1 Macroproceso Gestión Financiera

Hallazgo N°1
Connotación: Administrativo (Por falta de actualización del manual de políticas contables)
Condición: La entidad cuenta con un manual de políticas contables, no obstante, se observó que este se encuentra desactualizado.
Fuente de Criterio. Resolución 193 de 2016
Criterio: Numeral 3.2.4 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable publica
Efecto: No contar con una herramienta útil para el procesamiento de la información contable

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La E.S.E no viene realizando las actividades acordes a los lineamientos del manual de políticas contables y se le realiza el respectivo seguimiento y actualización de las normas las cuales van presentando cambios dentro de la aplicación de los movimientos periódicos, no obstante, no ha podido realizar la actualización del manual por falta de recursos económicos para la respectiva actualización, reconoce entonces la entidad que allí surge un yerro, por lo que esta situación no seguirá siendo omitida y se subsanara dentro del Plan de Mejoramiento de la entidad. Para efecto de lo anterior, se harán los correctivos pertinentes y poder contar con un manual de políticas contables ajustado a la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control.

Hallazgo N°2
Connotación: Administrativo (Por falta de actualización de los saldos de las cuentas terreno y maquinaria y equipo en montaje).
Condición: Al término de la vigencia 2022 el estado de situación financiera refleja en las cuentas terreno un valor de $5.000.000 y Maquinaria, planta y equipo en montaje un valor de $69.700.000, no obstante, se observó que estos saldos vienen desde vigencias anteriores sin tener movimiento ni variación alguna, lo que demuestra que dichos saldos no han sido objeto de actualización.
Fuente de Criterio. Resolución 193 de 2016
Criterio: Numeral 3.2.13 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable publica
Efecto: Saldos contables pocos confiables que afectan la realidad financiera de la entidad

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La E.S.E no cuenta con el personal idóneo ni con los recursos necesarios para la realización y actualización del inventario de terrenos y maquinaria y equipo de montaje. Para efecto de lo anterior, se harán los correctivos pertinentes y poder contar con una actualización del inventario de terrenos y maquinaria y equipo de montaje.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control.

Observacion N° 3 (Desvirtuada)
Connotación: Administrativo (Por deficiencias en el control interno)
Condición: Se constató que, aunque se programan y ejecutan auditorías internas para la evaluación de los procesos que se realizan en algunas áreas, de las cuales se generan informes y se comunican las deficiencias detectadas, no obstante, no se suscriben planes de mejoramiento que permitan subsanar y corregir dichas deficiencias.
Fuente de Criterio: 1599 de 2005
Criterio: Artículo 3.3 del Decreto 1599 de 2005
Causa: Falta de gestión por parte de la administración para mejorar los procesos que se desarrollan en cada una de las áreas de la entidad.
Efecto: Riesgo de que las deficiencias detectadas en las evaluaciones internas no sean subsanadas.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Respecto a la presente observación, aporto los planes de mejoramiento de las diferentes dependencias a las que se les realizo las auditorías internas, vigencia 2022, para efectos de subsanar esta ausencia, pues en el momento de la auditoria, estos documentos se encontraban por fuera del expediente original, debido a un error humano y por lo tanto no fueron entregados en su momento, estando presentes dentro de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La Contraloría General de Departamento de Sucre valida lo argumentos y soportes enviados por la entidad a través de sus descargos, ya que se aportan los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías internas realizadas en la vigencia 2022, por lo tanto, esta observación queda desvirtuada.

5.2 Macroproceso Gestión Presupuestal

5.2.1 Proceso Gestión Presupuestal

Hallazgo N°4
Connotación: Administrativo (Por déficit presupuestal)
Condición: Se evidenció que la E.S.E Centro de Salud de El Roble, presentó un desequilibrio presupuestal en lo referente a que los gastos ejecutados fueron superiores a los ingresos recaudados, presentando un déficit presupuestal en la vigencia 2022 por valor de $390.001.850
Fuente de Criterio: Decreto 115 de 1996
Criterio: Artículo 2 del Decreto 115 de 1996
Causa: Deficiencias en cuanto a la planeación del presupuesto ingresos y ejecución de los gastos
Efecto: Déficit presupuestal

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La E.S.E centro de Salud El Roble NO ACEPTA esta observación puesto que viene trabajando su ejecución de los recursos en el gasto en base al facturado con las EPS menos las glosas y descuentos que nos realizan porque ese es el valor que se espera que ingrese en el recaudo, por lo tanto, el déficit no se viene presentando en base al facturado o reconocido, para lo cual se aportan las ejecuciones presupuestales.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Los argumentos y soportes enviados por la entidad no son validos para desvirtuar esta observación por lo tanto se mantiene en firme y se eleva a hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que la entidad suscribirá ante este ente de control.

5.2.2 Proceso Gestión de la Inversión y el Gasto

5.2.2.1 Gestión Contractual

Hallazgo N°5
Connotación: Administrativo
Condición: En la prueba de recorrido realizada a los contratos tomados como muestra arrojada por el aplicativo de muestreo 2022, se pudo determinar que estos no se encuentran organizados cronológicamente, ni foliados, información dispersa en varias dependencias, situación que los pone en riesgo, ya que no se brindan las garantías de custodia de la documentación.
Fuente de Criterio: Ley 594 de 2000, Decretos 2609 de 2012, 2482 de 2012, 2578 de 2012.
Criterio: Ley 594 de 2000, el Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012, y los Decretos Reglamentarios 2482 de 2012, 2578 de 2012.

Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la norma.
Efecto: Riesgo de que los documentos se extravíen o pierdan, expedientes contractuales incompletos.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Se enfoca la entidad en un hecho cierto pues el cumulo de documentos que hacen parte integral del contrato, y el no determinar un orden pre y post contractual determinan el desorden dentro de la carpeta del contrato que valga la pena exponer que en sus inicios se empieza con orden, pero luego al allegar documentación intrínseca al mismo es cuando de verdad se genera la observación por ustedes realizada, en tal sentido procederemos a iniciar un orden de los contratos con las especificaciones encontradas en la auditoria y con el desmembramiento de los contratos que se han arrimado al mismo expediente para que no se genere ningún tipo de confusión entre un contrato y otro. Por ello anexaremos a este memorial, prueba en el expediente del contrato número 14 y 12 de 2022, que refleja el orden consecuente que determina la Ley 594 de 2000 en su artículo 4º y así se tiene una documentación dentro del contrato organizada y cumpliendo con los fines del literal A del mencionado artículo.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Los argumentos enviados por la entidad a través de sus descargos no desvirtúan esta observación de índole administrativo, ya que es necesario que la entidad organice los expedientes de sus procesos contractuales desde la etapa precontractual de acuerdo a lo establecido en la norma archivística, por lo tanto, se deja en firme esta observación y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control.

Hallazgo N°6
Connotación: Administrativo
Condición: La publicación en la plataforma SIA Observa, no se cumplió en su totalidad, toda vez que quedaron sin subir los contratos de prestación servicios números CPS-009-2022 y CPS-010-2022.
Fuente de Criterio: La Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.
Criterio: Capítulo II artículo 5° Resolución Orgánica 008.
Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la norma.
Efecto: Falta de seguimiento a los procesos contractuales del estado.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

En relación a esta observación se hace necesario reconocer esta deficiencia y se procede a subsanarse esta omisión, la cual en su momento presento problemas con la plataforma del SIA OBSERVA situación ajena a nuestro compromiso fiscal. Además, resulta importante resaltar que siempre se ha cumplido con el cargue en la plataforma SIA OBSERVA, lo cual se dejará dentro

del plan de mejoramiento de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control.

5.3 Plan de Mejoramiento

Observación N°7 (Desvirtuada)
Connotación - Administrativa Con Incidencia Sancionatoria- Fiscal (Por no suscripción del plan de mejoramiento).
Condición: La ESE Centro de Salud de El Roble no suscribió ante la Contraloría General del Departamento de Sucre el plan de mejoramiento para subsanar los cinco (05) hallazgos administrativos producto de la auditoria financiera y de gestión realizada a las vigencias 2020-2021.
Fuente de Criterio: Resolución 117 de 2012 de la CGDS, Decreto 403 de 2020
Criterio: Artículo décimo octavo, décimo octavo de la Resolución 117 de 2012 de la CGDS Articulo 81 literal C del Decreto 403 de 2020.
Causa: Incumplimiento a lo establecido en la norma establecida para tal fin.
Efecto: Deficiencias sin subsanar que afectan el normal desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en la entidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La ESE Centro de Salud de El Roble-Sucre, NO ACEPTA LA OBSERVACION SANCIONATORIA.

Lo anterior, nos permite alegar en esta instancia, que esta observación carece de connotación real, ya que los hechos demuestran otra cosa, toda vez que a esta entidad nunca llego el informe preliminar ni el informe final de la auditoría vigencia 2020-2021, ni por correo físico ni electrónico, situación que no nos permitió a tiempo responder con los descargos al informe preliminar y por ende presentar el plan de mejoramiento acorde con las observaciones administrativas definitivas, las cuales no conocimos en tiempo, por tal motivo no se suscribió plan de mejoramiento respectivo . No obstante a lo anterior, anexamos el plan de mejoramiento de dicho periodo, con el fin de dar respuesta a esta observación, también se anexa pantallazo del correo donde confirma cuales son los correos que han enviado a la entidad por parte de la contraloría y en él se puede apreciar que llego el informe final el día 10 de agosto del año en curso, como también se puede apreciar que fue suscrito el plan de mejoramiento días después, pero este fue rechazado y así de esta manera se corrobora que el informe no entro al correo institucional a tiempo sino hasta el año que se encuentra en curso.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

Una vez analizados los argumentos enviados por la entidad auditada para controvertir esta observación, La Contraloría General de Departamento de Sucre procede a aceptarlos, no obstante, vale la pena aclarar qué este ente de control hace seguimiento a cada uno de los procesos de auditoria llevados a cabo en cada vigencia desde la comunicación al ente a auditar, fase planeación, ejecución y comunicación de informes, por lo que la situación manifestado por la entidad en cuanto al no recibo de informes del proceso auditor realizado en la vigencia 2022 en el cual se evaluó las vigencias 2020-2021, pudo haber sido ocasionado por fallas en el sistema en este caso de correos electrónicos institucionales que impidieron que dichos informes llegaran a su destino, ya que estos fueron enviados por este ente de control en su debido momento a través del correo institucional del área de control fiscal el cual reflejaba como enviados exitosamente, sin embargo en la actualmente no es posible enviar como prueba los pantallazos del envió de los informes a que hacemos referencia ya que esta entidad fue víctima de un jaqueo en el mes de septiembre de este año en el cual fue borrada la información de todos los correos institucionales, por lo que es te ente de control debido a lo manifestado procede a desvirtuar esta observación en todas sus connotaciones.